

## II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

### 36 MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

#### Confederación Hidrográfica del Tajo

En esta Confederación Hidrográfica del Tajo se tramita, a instancias “Canal de Isabel II”, con NIF Q-2817017-C y domicilio en calle Santa Engracia, número 125, 28003 Madrid, expediente relativo a la solicitud de modificación de autorización de vertido de aguas residuales por ampliación de la EDAR “El Molar Sur”, al arroyo del Caño, en el término municipal de El Molar (Madrid).

Lo que conforme al Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas (“Boletín Oficial del Estado” número 176, de 24 de julio de 2001), y el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, y sucesivas modificaciones, se hace público a fin de que en el plazo de treinta días puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en la avenida de Portugal, número 81, 28071 Madrid, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente de referencia número 161.862/91.

#### NOTA EXTRACTO

Las características del vertido y de las instalaciones de depuración son las siguientes:

- Procedencia del vertido: aguas residuales de la EDAR “El Molar Sur”.
- Características del vertido:

Primera fase (5.000 h. e.):

- Sólidos en suspensión: <35 mg/l.
- DBO<sub>5</sub>: <25 mg/l.
- DQO: <125 mg/l.

Segunda fase (7.013 h. e.):

- Sólidos en suspensión: <35 mg/l.
- DBO<sub>5</sub>: <25 mg/l.
- DQO: <125 mg/l.
- Nitrógeno total: <15 mg/l.
- Fósforo total: <2 mg/l.

- Descripción de las instalaciones modificadas:

Primera fase (instalaciones provisionales): pozo de registro existente; arqueta de derivación a bypass general; reparto previo al pretratamiento, con aliviadero a dos lechos de turba y bypass con reja manual a tratamiento biológico; pretratamiento compacto con tamizado, desarenado y desengrase; reparto a tratamiento biológico, con vertedero de seguridad a los dos lechos de turba y bypass a arqueta de vertido final; tratamiento biológico con seis módulos que constan de dos cámaras, para la oxidación y para la decantación; almacenamiento de fangos en exceso en dos depósitos para espesamiento; grupo electrógeno.

Segunda fase (instalaciones definitivas):

- Línea de agua: llegada del agua bruta por el colector actual; medidor de caudal electromagnético; derivación general con tamiz aliviadero; pozo de gruesos; desbaste de sólidos muy gruesos; medida de caudal antes del pretratamiento; desbaste de sólidos gruesos en canal con reja de limpieza automática y canal de emergencia con reja de desbaste manual; pretratamiento compacto con tamiz y desarenador-desengrasador; reparto a decantación de aliviados y tratamiento biológico; decantador de aliviados; medidor de caudal electromagnético; tratamiento biológico por oxidación prolongada mediante tres reactores con reducción de nutrientes; dos decantadores secundarios circulares con recirculación de fangos a reactores biológicos; arqueta de salida con medidor de caudal elec-



tromagnético; arqueta de salida del vertido con unión del decantador de alivios; emisario de salida existente.

- Línea de fangos: recirculación interna del licor mezcla; bombeo de fangos biológicos en exceso a espesamiento por gravedad; deshidratación de fangos mediante dos centrifugas; almacenamiento de fangos en tolva cerrada.
- Servicios auxiliares: desodorización del pretratamiento, zona de deshidratación, espesador y tolva de fangos mediante torre de carbón activo; red de agua industrial con equipo a presión con dos bombas y un filtro de anillas; red de agua potable.

— Medio receptor del vertido: arroyo del Caño, en un punto de coordenadas aproximadas UTM ETRS89 (Huso 30): X = 451.690 e Y = 4.508.305.

— Volumen máximo del vertido:

- Primera fase: 365.000 m<sup>3</sup>/año (1.000 m<sup>3</sup>/día)
- Segunda fase: 602.250 m<sup>3</sup>/año (1.650 m<sup>3</sup>/día).

Madrid, 2014.—El jefe de Área de Calidad de Aguas, Antonio Yáñez Ciudad.

(01/4.324/14)

